

**AYUNTAMIENTO DE TABERNAS  
A L M E R I A**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ENERO DE 2009.**

**ASISTENTES:**

Sr. Alcalde-Presidente:

**DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ.**

Sres. Concejales:

**D. JUAN FCO. ARTERO PLAZA**

**D. FRANCISCO J GOMEZ DIAZ**

**D. JUAN FCO. LOPEZ IBAÑEZ**

**D. JOSE DIAZ IBAÑEZ**

**DÑA. VICTORIA M. RAYO UBEDA**

**D. RAFAEL FELIX VALLS MARTINEZ**

**D.**

**D.**

**D.**

**D. JOSE GUIJARRO MARTINEZ**

**SECRETARIO**

**D. MARIANO ENRIQUE GODOY MALO**

En la villa de Tabernas (Almería) a las 20 horas del día veintiocho de enero de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Úbeda González y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen , a fin de celebrar sesión con el carácter indicado, previamente convocada para este día y hora, una vez comprobado el Quórum necesario para su celebración, se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el siguiente

## ORDEN DEL DIA

### **1º.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se dio cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior de fecha 18 de diciembre de 2008, siendo seguidamente aprobada por la unanimidad de los siete miembros que asistieron a la misma.-

### **2º ACOGERSE A LA ORDEN REGULADORA DE SUBVENCIONES DE TURISMO Y SOLICITARLAS.-**

Se dio cuenta de la publicación de la Orden de 22 de diciembre de 2008, de la Conserjería de Turismo, comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, y considerando la Corporación que este Ayuntamiento necesita mejorar su infraestructura turística así como aumentar los medios de promoción turística de Tabernas, y estando los ocho concejales presentes de acuerdo por Unanimidad, y debatido brevemente el asunto se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acogerse a la Orden de 22 de diciembre de 2008, de la Conserjería de Turismo, comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, aceptando todas las condiciones y requisitos señalados en la misma y demás legislación concordante, aceptando el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.

SEGUNDO: Los proyectos a subvencionar son:

1.-Creación e impresión de guías y folletos turísticos con callejeros actualizados y la conexión a Internet en la Oficina Municipal de Turismo.

2.-Arreglo y embellecimiento de los Caños.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para señalar y concretar la cuantificación de los proyectos indicados anteriormente, además de facultarlo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término esta solicitud.

CUARTO: Remitir los presentes acuerdos a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos, usando incluso para ello la vía telemática.

### **3º.-ACOGERSE A LA ORDEN REGULADORA DE SUBVENCIONES DE DEPORTE Y SOLICITARLAS.-**

Se dio cuenta de la publicación de la Orden de 23 de diciembre de 2008, de la Conserjería de Turismo, comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, y considerando la Corporación que este Ayuntamiento necesita mejorar su infraestructura deportiva así como aumentar los medios y equipamientos para el desarrollo del deporte en Tabernas, y estando los ocho concejales presentes de acuerdo por Unanimidad, y debatido brevemente el asunto se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acogerse a la Orden de 23 de diciembre de 2008, de la Conserjería de Turismo, comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, aceptando todas las condiciones y requisitos señalados en la misma y demás legislación concordante, aceptando el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.

SEGUNDO: Los proyectos a subvencionar son:

Obras de Infraestructura:

1.-II Fase de remodelación del Polideportivo Municipal, reconstrucción de la pista de fútbol Sala.

2.-Reconstrucción de las dos pistas de Tenis

3.-Instalación de ventilación por turbinas y arreglo de la cubierta del Pabellón cubierto.

Equipamientos:

1.-Instalación de maquinas para el Gimnasio

2.-Lona para cubrición del suelo para protección y cortina de separación de campos.

3.-Gimnasio para mayores.

Actividades a Realizar:

-Liga Municipal de Baloncesto

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para señalar y concretar la cuantificación de los proyectos indicados anteriormente, además de facultarlo para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término esta solicitud.

CUARTO: Remitir los presentes acuerdos a la Delegación Provincial de la Conserjería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos, usando incluso para ello la vía telemática si fuera posible.

#### **4º.-SOLICITUD DE TALLER DE EMPLEO PARAJE LOS PINOS II, COMPROMISO DE FINANCIACION Y APORTACION MUNICIPAL.-**

Se dio cuenta del Proyecto elaborado por la Unidad de Promoción de Empleo y que versa sobre un TALLER DE EMPLEO los PINOS II, como continuación al anterior taller de empleo concedido, por importe total de 342.860,64 €, y considerando necesaria la implantación de este taller por la Unanimidad de los ocho miembros presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo II los Pinos en el municipio de Tabernas, por importe total de 342.860,64 € elaborado por la Unidad de Promoción de Empleo.

SEGUNDO: Solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo la concesión de subvención por el importe total del proyecto indicando que la parte no subvencionada será de cuenta del Ayuntamiento de Tabernas, así como las infraestructuras e instalaciones que son puestas al servicio de este programa, por el Ayuntamiento de Tabernas, en virtud de las concesiones y autorizaciones que en su día se otorgaron sobre el inmueble objeto del programa.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para que firme cuantos documentos sean precisos para la realización de este programa.

CUARTO: Remitir los presentes acuerdos a la Delegación Provincial de la Conserjería de Empleo a los efectos oportunos.

#### **5º.-SOLICITUD DE ESCUELA TALLER DE CINE II, COMPROMISO DE FINANCIACION Y APORTACION MUNICIPAL.-**

Se dio cuenta del Proyecto elaborado por la Unidad de Promoción de Empleo y que versa sobre una ESCUELA TALLER DE CINE II, como continuación al anterior Escuela taller de Cine concedido, por importe total de 1.120.315,20 €, y considerando necesaria la continuación e implantación de esta escuela Taller, por la Unanimidad de los ocho miembros presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Escuela Taller de Cine II en el municipio de Tabernas, por importe total de 1.120.315,20 € elaborado por la Unidad de Promoción de Empleo.

SEGUNDO: Solicitar a la Delegación Provincial de la Conserjería de Empleo la concesión de subvención por el importe total del proyecto indicando que la parte no subvencionada será de cuenta del Ayuntamiento de Tabernas, así como las

infraestructuras e instalaciones que son puestas al servicio de este programa, por el Ayuntamiento de Tabernas.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para que firme cuantos documentos sean precisos para la realización de este programa.

CUARTO: Remitir los presentes acuerdos a la Delegación Provincial de la Conserjería de Empleo a los efectos oportunos.

#### **6º.-SOLICITUD DE SUBVENCIONES DE GOBERNACION Y OTRAS.-**

Se dio cuenta de la publicación de la Orden de 23 de diciembre de 2008 de la Conserjería de Gobernación de la Junta de Andalucía por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos con cargo al Plan de Cooperación Municipal, y en base a la misma y considerando que el Ayuntamiento puede hacer uso de esta Orden para mejorar su infraestructura y servicios, y una vez debatido brevemente el asunto se adoptaron por la Unanimidad de los ocho miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acogerse a la Orden de 23 de diciembre de 2008 citada en el párrafo precedente, aceptando las condiciones y requisitos establecidos en la misma.

SEGUNDO: Solicitar subvención por la citada Orden para construcción de módulos de Nichos en el Cementerio Municipal por un presupuesto total de 318.515,24 € incluido IVA y Beneficio Industrial, datos contenidos en la Memoria de los servicios técnicos municipales.

TERCERO: Solicitar por vía telemática la subvención indicada anteriormente y así mismo por correo ordinario con objeto de asegurar dicha petición.

TERCERO: Solicitar por vía telemática la subvención indicada anteriormente y así mismo por correo ordinario con objeto de asegurar dicha petición.

...

Así mismo se dio cuenta de la necesidad de proceder a solicitar subvención a la Conserjería de Obras Publicas y Ordenación del Territorio para confección del Plan General de Ordenación Urbana , siendo necesario proceder a la anulación del anterior programa, con objeto de poder solicitar dicha subvención con el actual programa que resulta mas beneficioso para el Ayuntamiento.

Una vez debatido brevemente el asunto se adoptaron por la Unanimidad de los ocho miembros presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Renunciar a la subvención concedida mediante Resolución de la Directora General de Urbanismo de la Junta de Andalucía de fecha 17 de mayo de 2005, por importe de 29.271,60 €, de los que 14.635,62 € se han justificado como la parte de información y Diagnostico.

SEGUNDO: Proceder a comunicar esta renuncia a la Conserjería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo, de Sevilla, con objeto de que una vez aceptada la renuncia se proceda a la solicitud del nuevo programa.

#### **7º.-APROBACION CIFRA DE POBLACION A 01-01-2009.**

Se dio cuenta de la necesidad de proceder a remitir al INE la cifra padronal resultante a fecha de 1 de enero del presente año 2009, y habiendo sido extraída del programa informático que controla dichos movimientos, arroja una cifra total de 3.908 habitantes y repartida en 2.044 varones y 1.864 mujeres, siendo aprobada seguidamente por la unanimidad de los ocho miembros presentes, acordando así mismo remitir el presente acuerdo de aprobación a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística a los efectos oportunos.

#### **8º.-APROBACION RENOVACION CONVENIO CON OFICINA DE CONSUMO.**

Se dio cuenta del escrito remitido por la Unión de Consumidores de Almería UCA/UCE por el que solicita que el Pleno adopte acuerdo de renovación del Convenio que el año anterior se firmó entre dicha asociación y el Ayuntamiento de Tabernas, con objeto de que las cuestiones sobre consumo planteadas en este Ayuntamiento y en la propia oficina de la Asociación por los vecinos de Tabernas puedan tramitarse como si de los vecinos de Almería se tratara, y considerando que es un servicio positivo para todos, la Corporación por la Unanimidad de los ocho miembros presentes acuerda:

PRIMERO: Proceder a la renovación del Convenio anual suscrito entre la Unión de Consumidores de Almería y el Ayuntamiento de Tabernas, con la finalidad de atender en dicha oficina a todos los vecinos de Tabernas, de forma gratuita.

SEGUNDO: La citada prorroga no llevará coste adicional del que en su día se pactó y que sigue siendo el mismo para este ejercicio.

TERCERO: Remitir los presentes acuerdos a la Asociación de Consumidores de Almería a los efectos oportunos.

#### **9º.-SOLICITUD DE CESION DE TERRENOS.-**

Se dio cuenta del siguiente escrito remitido por la Sociedad de Cazadores de Tabernas, que dice:

**SOCIEDAD DE CAZADORES  
FAR WEST TABERNAS  
Apdo. Correos 40  
04200 Tabernas- Almería  
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS  
PLAZA DEL PUEBLO  
04200 TABERNAS**

Tabernas, 8 de Diciembre de 2.008

SR. ALCALDE.:

José Antonio Nieto López, como Presidente de la Sociedad de Cazadores "Far West" de Tabernas, ante Vd, y con el debido respeto,

#### **EXPONE:**

Que la "Sociedad de Cazadores de Tabernas", compuesta esta temporada por 98 socios, todos ellos nacidos o residentes en Tabernas, no dispone en la actualidad de una sede social donde reunirse, guardar sus enseres o archivar sus documentos.

Por todo lo expuesto SOLICITAMOS la cesión de 120 m<sup>2</sup> de terreno junto a la "sala de despique de la Plaza de Toros" para la construcción de una sede social, así como la ayuda en la medida de lo posible por parte de este nuestro Ayuntamiento para la elaboración del proyecto y la ejecución material mismo.

Fdo. José Antonio Nieto López

## SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

Tras darse cuenta del precedente escrito tomo la palabra el Portavoz del PP D. José Guijarro para preguntar que se ha hecho en otras ocasiones y manifestando en caso de acceder a lo solicitado se puede sentar un mal precedente ya que el Ayuntamiento se vería en la obligación de conceder todas las peticiones de cesión que se formularan.

Tomo la palabra el Portavoz del PAL D. Rafael Valls para decir que el Ayuntamiento contaba con algunos locales que han sido cedidos en uso, no en propiedad, como por ejemplo los locales de la Casa de la Juventud que en su momento se le ofreció a varias asociaciones para que lo utilizaran entre todas y según la disponibilidad.

Por el Sr. Alcalde se indica que varios locales municipales están cedidos a algunas asociaciones, como algunas naves a las cofradías, o el local que se cedió a la Peña Flamenca por la Corporación en tiempo de D. Rafael Prior, y fueron cedidos en uso, aunque ahí se generan algunos gastos como el suministro de energía eléctrica etc., que es necesario regularizar para que no le cueste el dinero al Ayuntamiento.

Tras debatirse brevemente el asunto se propuso por el Portavoz del PAL D. Rafael Valls que se le comunicase a la Asociación peticionaria, que se le cedería algún local en el centro de la Juventud en atención a la disponibilidad, aunque lo tuviera que compartir con otras asociaciones. Estando todos los presentes de acuerdo se acordó por la Unanimidad de los ocho miembros presentes el comunicar a la Asociación de Cazadores que se le cede en uso un local en el centro de la Juventud para que lo usen como sede, uso que tendrá que compartirlo con otras asociaciones que lo soliciten o que lo tengan ya en uso, y atendiendo a la disponibilidad de locales.

### **10º.-ACUERDO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SOBRE LA ORDENANZA DE INSTALACIONES DE ANTENAS DE TELEFONIA MOVIL.-**

Se dio cuenta de la remisión de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía según la cual y admitiendo en parte el Recurso contencioso presentado en su día por Vodafone España S.A., contra la Ordenanza del Ayuntamiento de Tabernas por la que se regulan las instalaciones de radiocomunicación de telefonía móvil, procede en respeto y cumplimiento de la sentencia citada, revocar los artículos y apartados de dicha ordenanza que mas adelante se indican, y considerando la obligatoriedad de cumplimiento de la misma, por la Unanimidad de los ocho miembros presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: En cumplimiento de la Sentencia nº 416 de 2008 en el procedimiento ordinario 698/04, se adopta el acuerdo de revocar los artículos 4,5,6,11,12 y 13.2 en lo relativo a la dicción: "al cual compete su aprobación", 16.g, 17, 19.3 en lo relativo a la "innecesariedad de algunos de sus elementos" y capítulo V de la Ordenanza impugnada.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, al cumplimiento de la sentencia dictada, así como comunicar a la Exma. Diputación Provincial de Almería el mismo acuerdo con objeto de que procedan en los modelos establecidos a eliminar los apartados y artículos citados.

En este punto así mismo se propuso por el Portavoz del grupo PAL D. Rafael Valls, el revisar los contratos existentes con las Compañías de telefonía móvil ya que están próximos a su vencimiento y proceder a comunicarles la no renovación de los mismos con tiempo suficiente para que procedan a ubicar las antenas en otro lugar y fuera del casco urbano. Esta propuesta fue aprobada por la Unanimidad de los ocho miembros presentes, acordando que se revisen todos los contratos con dichas compañías, para evitar la prorroga automática.

CIERRE.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 21,35 horas, de todo lo cual se extiende el presente como Secretario doy fe.